



Los Inquilinos Vulnerables deben ser Protegidos del Acoso Sexual

La pandemia del COVID-19 ha generado que un sinnúmero de personas se queden sin trabajo y ha causado que mucha gente pierda sus hogares. A medida que caducan las moratorias de desalojo, han aumentado los informes de acoso sexual de inquilinos vulnerables por parte de propietarios inescrupulosos, incluyendo a propietarios que exigen tener sexo con inquilinos que ya no pueden pagar el alquiler.

Una encuesta reciente realizada por la organización National Fair Housing Alliance (Alianza Nacional para una Vivienda Justa) de más de 100 grupos para vivienda justa, encontró que hasta ahora, más del 13% ha visto aumentos en las denuncias de acoso sexual durante la pandemia.

Aunque muchos estados y municipios han emitido una moratoria con relación a los desalojos mientras dure la pandemia, eso no significa que no haya malas personas que traten de explotar a los inquilinos vulnerables. Según David Mitchell de la organización "Detroit Eviction Defense", el hecho de que algunos inquilinos no puedan pagar, podría llevar a que algunos propietarios aprovechen esta situación a través del acoso.

"Es una relación de poder, y generalmente tienen el poder para hacer lo que quieran", dijo Mitchell. "Puesto que eso ha sido limitado, cada vez más quieren estar en una posición de poder, al menos en algún área".

El Gobernador de Pensilvania, Tom Wolf, extendió recientemente la moratoria de desalojo y de ejecución hipotecaria en todo el estado hasta el 31 de agosto.

A medida que la moratoria finaliza, pueda que algunos propietarios traten de aprovechar la situación y amenacen a los inquilinos con el desalojo a menos que estos cedan ante sus demandas sexuales. Es probable que los problemas se generalicen, ya que los expertos estiman que unos 28 millones de personas en todo el país, o el 22.5% de todos los hogares, estarán en riesgo de desalojo.

El acoso sexual en la vivienda de alquiler no sólo proviene de los arrendadores, sino que también puede provenir de los trabajadores de mantenimiento y

jardineros, de los guardias de seguridad, de los oficiales encargados de los préstamos y otros empleados y representantes de los dueños de propiedades para alquiler.

La Ley de Equidad para la Vivienda, es una ley federal que prohíbe la discriminación para la vivienda que se base en la raza, el color, la religión, el sexo, el estado familiar, el origen nacional y la discapacidad. El acoso sexual es una de las formas de discriminación que está prohibida por la ley. La Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania también prohíbe la discriminación para la vivienda a nivel estatal.

La División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia hace cumplir la Ley de Equidad en Vivienda de Alquiler, y recientemente ha intensificado una iniciativa a nivel nacional para combatir el acoso sexual en vivienda de alquiler.

El sentirse salvo y seguro en su vivienda es ahora más importante que nunca. Las amenazas y demandas de naturaleza sexual por parte de su arrendador violan esa seguridad, y violan sus derechos.

Si bien nuestras oficinas físicas permanecen cerradas, nuestro Servicio Interno de Asesoramiento y Referencia Telefónica (215-928-9801 x 5760) está abierto y estamos listos para ayudarlo con cualquier inquietud que tenga sobre solicitudes o demandas inapropiadas que su arrendador o cualquier otra persona esté haciendo con respecto al estatus de su vivienda.

Autor: Tyler Gillett, Pasante Legal de WLP